

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO-PLENO EL DÍA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

En el Ayuntamiento de Arratzua-Ubarrundia, siendo las trece horas del día veintiséis de junio del año dos mil veintitrés bajo la Presidencia de la Sra. alcaldesa BLANCA ANTÉPARA URIBE, con la asistencia de los Sres. concejales: Amagoia Sáez de Ibarra Vea-Murgia, Javier Ruiz de Arcaute Ortíz de Urtaran, Fernando Murillo Bartolomé, Maria Mercedes Urcaray García y Teresa Martínez Alvarez, actuando como secretaria-interventora D^a M^a Victoria Cantalapiedra Moreno, se reúnen los miembros de la Corporación al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Concejales ausentes: Sergio Ruiz de Arbulo Beltrán de Heredia, Txetxu Zengotitabengoa Ruiz de Arcaute y Laura Sancho Ruiz de Arcaute.

Declarada abierta la sesión por la Sra. presidenta, se pasó a tratar los asuntos que componen el Orden del Día

UNICO.- SORTEO DE LOS MIEMBROS QUE CONFORMARÁN LAS MESAS ELECTORALES, EL PROXIMO DÍA 23 DE JULIO EN EL QUE SE CELEBRARÁN LAS ELECCIONES AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y AL SENADO.

Por Real Decreto 400/2023, de 29 de mayo, se disolvió el Congreso de los Diputados y el Senado, asimismo se convocó elecciones generales para el 23 de julio de 2023.

El artículo 26 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de junio, del régimen electoral general establece que:

1. La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

2. El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

3. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

4. Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.

Por acuerdo de la Junta Electoral de Zona de fecha 9 de junio de 2023, se emitió una instrucción a los ayuntamientos, recordando que el sorteo de los miembros de mesa debía celebrarse entre los días 24 y 28 de junio.

Por acuerdo de la Junta Electoral Central, a solicitud de diversos ayuntamientos, se dictó el Acuerdo 321/2023, por el que se amplió el plazo de realización del sorteo de los miembros de mesa, quedando éste establecido entre los días 22 y 28 de junio.

Visto lo anterior y teniendo en cuenta el plazo señalado, la Corporación procede a realizar el correspondiente sorteo con medios informáticos, con el siguiente resultado:

MESA A:

PRESIDENTE			
	TITULAR	J. J. A. G.	***6693**
	1º SUPLENTE	L. G. L.	***6886**
	2º SUPLENTE	J. F. B. C.	***2081**
1º VOCAL			
	TITULAR	E. A. O. D. Z.	***8676**
	1º SUPLENTE	E. G. G.	***3700**
	2º SUPLENTE	M. I. A. V.	***4877**
2º VOCAL			
	TITULAR	M. A. B.	***3575**
	1º SUPLENTE	J. F. A.	***3116**
	2º SUPLENTE	M. A. J. J.	***8497**

MESA B:

PRESIDENTE			
	TITULAR	E. M. D. A. P.	***7655**
	1º SUPLENTE	A. V. T. S.	***8953**
	2º SUPLENTE	J. A. V. L. D. L.	***6365**
1º VOCAL			
	TITULAR	C. L. L.	***5404**
	1º SUPLENTE	A. S. D. I. V.	***7841**
	2º SUPLENTE	M. T. M. D. A. R. D. L.	***7361**
2º VOCAL			
	TITULAR	J. A. R. G.	***9614**
	1º SUPLENTE	P. S. V.	***4595**
	2º SUPLENTE	A. S. A.	***8321**

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. presidenta dio por finalizado el acto a las trece y cinco horas del día de la fecha, de todo lo cual yo la secretaria-interventora, doy fe.

